



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE MARZO DE 2025, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

12.

(Exp. s/n) - 1) Agradecer muy especialmente el informe y la presentación realizada en sala por las integrantes de la Comisión que atiende a los estudiantes de la FHCE privados de libertad, A.A. Luisina Castelli, Emilia Calisto y Cecilia Garibaldi.

2) Establecer algunas medidas de contingencia, de acuerdo a las propuestas realizadas en sala a saber:

a) que las actividades a realizarse en las unidades curriculares deberán estar asistidas por lo menos en duplas docentes

b) que las instancias de examen puedan ser realizadas:

- de forma presencial .

- a distancia con la inclusión de un momento de evaluación oral.

c) en función de las posibilidades de acompañamiento de los procesos educativos desde la Facultad, establecer un máximo de tres exámenes por período por estudiante..

3) Encomendar al Departamento de Administración de la Enseñanza realizar el apoyo administrativo al trabajo de seguimiento de las trayectorias educativas que realiza la UAE.

4) Encomendar a la antedicha Comisión a profundizar en insumos para la elaboración de una propuesta de trayectorias educativas.

5) Promover la discusión del tema respecto a estudiantes de la FHCE privados de libertad a nivel del Servicio.

6) Mantener el punto en agenda de este Consejo, para retomar su tratamiento en futuras sesiones.

(9 en 9)

PM/mV.

Montevideo, 26 de Marzo de 2025

Pase a Sección Comisiones y siga al Dpto. de Administración de la Enseñanza